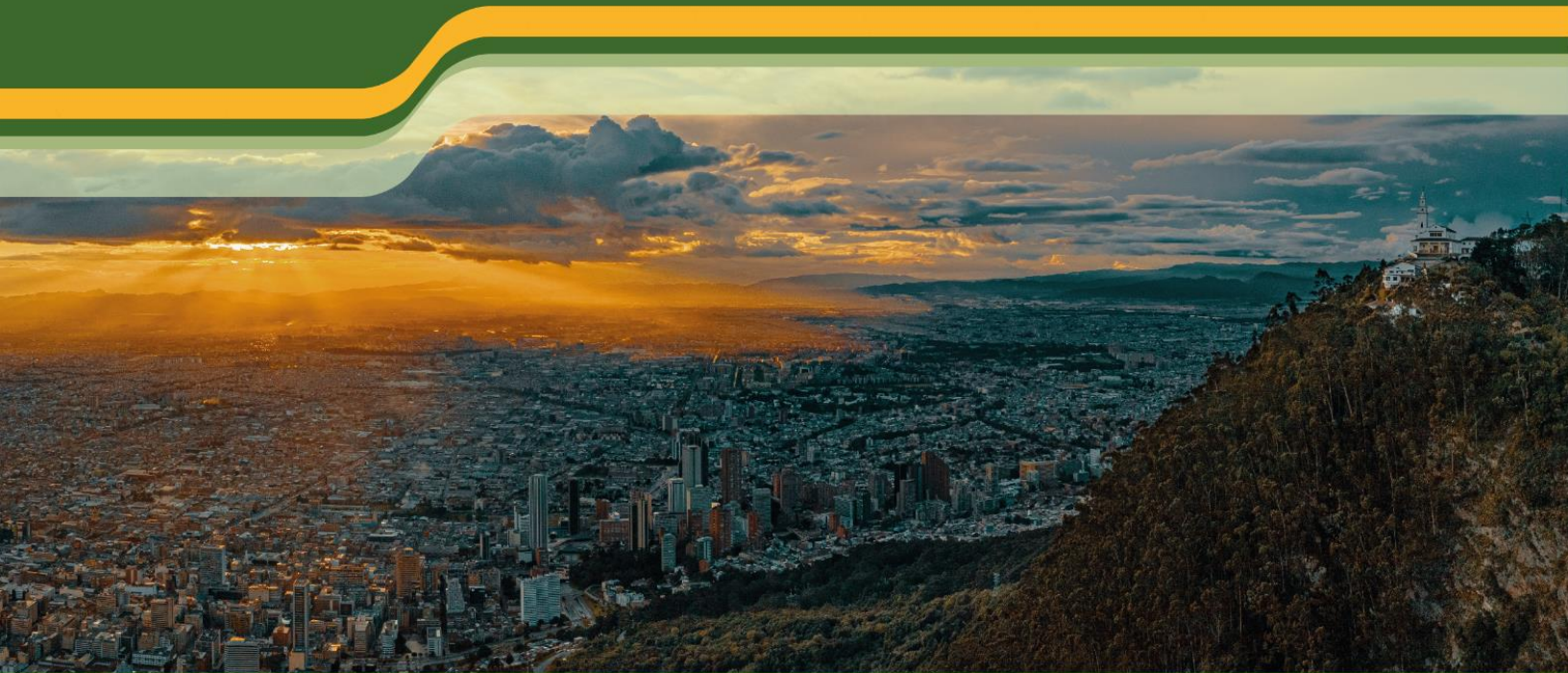


Plan Operativo



para la Evacuación UPI

La Rioja 2023

PLAN OPERATIVO PARA LA EVACUACIÓN

UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL LA RIOJA

Entidades de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres - Bogotá

2023

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER

JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ
Subdirector de Manejo de Emergencias y Desastres

Equipo de Trabajo Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

Fabio Humberto Ruiz Hernández
Edgar Giovanni Rivera
Jhon Jairo Palacio Vaca
Jaime Quintero Olaya
Daniel Ricardo Olmos
Oscar Cañón Caldas
Salomón Castro
Lorena Castillo

Entidades Colaboradoras

IDIPRON
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Movilidad
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Secretaría Distrital del Hábitat
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Policía Nacional
Ejército Nacional
Cruz Roja Colombiana

Versión 1. 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

COMPONENTE 1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo general

1.1.2. Objetivos específicos

1.2. ALCANCE

1.3. Localización

COMPONENTE 2. FACTORES AMENAZANTES PARA LA EVACUACIÓN O MOVILIZACIÓN

2.1. CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN UPI LA RIOJA

COMPONENTE 3. PLAN DE EVACUACIÓN

3.1. Aspectos de valoración y aprobación de la infraestructura en el distrito

3.2. Salida de la UPI La Rioja - Movilización

3.3. Traslado a la infraestructura determinada o lugar de retorno

3.4. Aspectos de seguridad y convivencia

3.5. Aspectos de salud pública

3.6. Aspectos de caracterización de la población y seguimiento social

3.7 Condiciones generales de coordinación

INTRODUCCIÓN

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el conflicto armado, la negligencia histórica del Estado y la falta de oferta social para desarrollarse en el territorio son tres situaciones que se entrecruzan constantemente en la historia del pueblo Embera. La suma de estos factores resultó en las condiciones indignas y los problemas sociales que durante años han enfrentado las y los integrantes de este pueblo que han sido víctimas de desplazamiento forzado. Esta es la historia más reciente de las familias Embera asentadas en La Rioja y el camino recorrido en los últimos meses para acompañar el retorno más de 500 personas¹.

Según información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas², en la Unidad de Protección Integral - UPI La Rioja, se encuentra un total de 1.042 personas que componen 389 hogares es la población de indígenas Embera según las jornadas de caracterización realizadas los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2022.

La caracterización permitió conocer que de los 389 hogares que se encuentran en la UPI La Rioja, 252 manifestaron su intención de retornar a sus territorios, de los cuales 182 regresaron al municipio de Bagadó (Chocó) y 68 a Pueblo Rico (Risaralda). Por el contrario, 118 hogares han expresado su intención de reubicarse en Bogotá.

De los hogares caracterizados, el 59% de la población son niños, niñas y adolescentes, entre los 0 y 17 años de edad; el 38% son jóvenes, de 18 a 28 años, y adultos con edades hasta los 59 años.

La jornada también permitió conocer que el 51% son mujeres, de las cuales el 5% se encuentran en estado de embarazo y el 22% en lactancia. Los hombres representan el 49% de la población Embera asentada en La Rioja.

Según comunicado de Prensa emitido por la Secretaría de Salud de Bogotá del 20 de mayo de 2023, durante el mes de mayo de 2023, se reitera el llamado desde la Administración Distrital al Gobierno nacional para que reconozca la emergencia humanitaria nacional que está afectando esta población y se tomen decisiones de fondo para que este grupo étnico pueda regresar a su territorio de origen, mejorar las condiciones de vida y así evitar nuevas migraciones a las ciudades de la comunidad indígena Emberá, dado la situación coyuntural sucedida ante enfermedades respiratorias.

En desarrollo de las evaluaciones funcionales y estructurales adelantado con el personal técnico del IDIPRON, se pudo constatar que las redes internas de servicios sanitarias e hidráulicas han sido vandalizadas y no prestan una funcionalidad adecuada en áreas sensibles del lugar tales como baterías sanitarias, comedor y cajas de inspección las cuales han sido completamente colmatadas con residuos de diversa índole.

Así mismo, la red eléctrica no solo presenta sobrecarga por conexiones de diversos equipos eléctricos tales como estufas que adicionalmente están siendo utilizadas de manera conjunta con estufas de gas y otros combustibles generando un riesgo inminente por explosión y/o incendio.

¹ Información tomada del enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/LaRioja/index.html>.

² Información tomada del enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/retornos-y-reubicaciones/en-bogota-mas-de-mil-emberas-asentados-en-la-rioja-apuestan-por-el-retorno>

La disposición de basuras de manera indiscriminada en cielo raso y divisiones de áreas interiores del inmueble al igual que vanos de escaleras han sido destruidos de manera parcial comprometiendo en gran medida las condiciones funcionales de la construcción.

COMPONENTE 1. GENERALIDADES

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo general

Garantizar las acciones interinstitucionales del orden Distrital y Nacional necesarias que conlleven al traslado a sus ciudades de origen o al inmueble de mayor condición funcional donde así lo defina la UARIV, a la población Embera alojada de manera transitoria en la UPI LA RIOJA.

Identificar los aspectos principales que conlleven a la coordinación de las entidades pertenecientes al SDGR-CC, en las acciones de salud, seguridad y convivencia, así como para el manejo de posible materialización de riesgos antrópicos intencionales y sus posibles eventos conexos, con ocasión de la evacuación de la UPI La Rioja.

1.1.2. Objetivos específicos

- Consolidar las acciones de las instituciones del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, para la evacuación de la comunidad Embera ubicada en la UPI La Rioja.
- Promover que las entidades del SDGR-CC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias, especialmente para el servicio de respuesta seguridad y convivencia, en beneficio de la población Embera.
- Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la Gestión del Riesgo para la evacuación de la UPI La Rioja.
- Garantizar la movilización oportuna y segura de la comunidad alojada en la UPI La Rioja

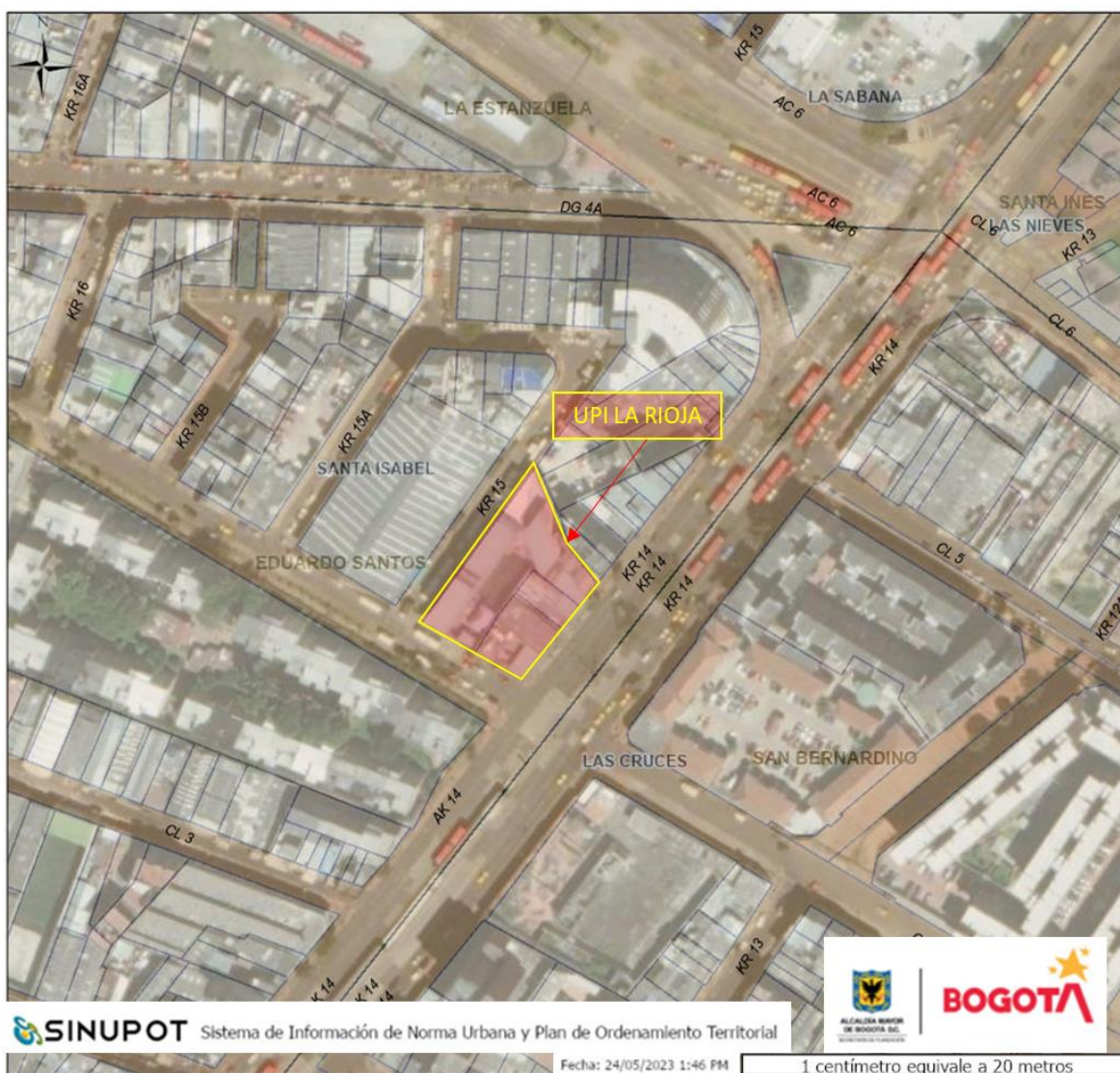
1.2. ALCANCE

El presente Plan Operativo para la evacuación de la UPI La Rioja es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en el cual se establecen las acciones de planificación, organización y gestión para las fases de preparación y posterior traslado de la población Embera alojada de manera transitoria en la UPI LA RIOJA, a sus lugares de origen y/o donde así de común acuerdo con la UARIV lo determinen las familias. Esto permitirá definir, los escenarios de riesgo conexos durante la evacuación.

1.3. LOCALIZACIÓN

La UPI La Rioja se localiza en Calle 4 # 15-14, localidad de Los Mártires de la ciudad de Bogotá.

Mapa 1. Ubicación de la UPI La Rioja



Fuente: SINUPOT, adaptado IDIGER.

COMPONENTE 2. FACTORES AMENAZANTES PARA LA EVACUACIÓN O MOVILIZACIÓN

2.1. CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN UPI LA RIOJA

Se tiene identificada la concentración de personas lo que puede llevar a::

- Alteraciones al orden público (Estampidas - asonadas, Conductas no adaptativas, concentraciones, movilizaciones sociales, otros eventos antrópicos intencionales y/o conexos a la jornada de evacuación).
- Extravío de personas.
- Colapso de estructuras.
- Incendios estructurales.
- Sismos.
- Lluvias y Granizadas.
- Vendavales.
- Tormentas eléctricas.
- Comportamientos no adaptativos por temor y otras condiciones sociales

Los resultados de la ocurrencia de alguno de estos fenómenos, durante actividades con concentración de personas, pueden ser:

- Afectación directa en personas.
- Evacuaciones por emergencia.
- Daños en infraestructura de la Ciudad (sistema de transporte público, amoblamiento urbano).
- Afectación del ecosistema propio de los lugares de peregrinación.

COMPONENTE 3. PLAN DE EVACUACIÓN

3.1. ASPECTOS DE VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO

Una vez definido el o los espacios por la UARIV para la evacuación de la población Embera alojada en la UPI La Rioja, la Comisión Distrital de Alojamientos Temporales verificará el espacio que se utilizará como alojamiento temporal para la comunidad que no opte por el retorno a su origen.

Para lo anterior se tendrá en cuenta lo definido en el manual para Alojamientos temporales, según se muestra a continuación:

Alojamiento Temporal - AT: Los afectados se trasladan temporalmente a una instalación que cumpla con las condiciones mínimas de habitabilidad, servicios y seguridad.

Para fortalecer este espacio, las empresas prestadoras de servicios públicos deberán verificar con antelación, la disponibilidad y funcionalidad de cada servicio público, conforme a la cantidad de personas.

Las condiciones de operación de este espacio serán coordinadas previamente por parte de la DAE de la Secretaría de Gobierno con las autoridades indígenas que lideran el grupo a movilizar, dejando claros los reglamentos, para acceso salida y convivencia en el espacio.

3.2. SALIDA DE LA UPI LA RIOJA - MOVILIZACIÓN

La movilización se adelantará de manera especial por medio de vehículos tipo bus (25 viajes) con automotores de capacidad para 25 personas) y camión (de diferente capacidad para la movilización de enseres) los cuales serán suministrados por IDIPRON, SDG, SDIS, BOMBEROS, Policía Nacional y Ejército y Alta Consejería de paz, Víctimas y Reconciliación.

BUSES

- IDIPRON 2
- SDG 2
- PONAL 1
- EJERCITO 1
- SDIS 1

CAMIONES

- IDIPRON 1
- Alta Consejería 2
- Ejercito 1
- PONAL 1
- IDIGER 1

En caso de ser requerido, se contará con 4 volquetas coordinadas por la SDG.

Para esta operación la Secretaría de Movilidad realizará el Plan de Manejo de Tráfico PMT, en el cual se identifican cierres, desplazamientos, utilización temporal de la red vial, entre otros aspectos.

3.3. TRASLADO A LA INFRAESTRUCTURA DETERMINADA O LUGAR DE RETORNO

La población Emberá que sea determinada como retornante a un territorio diferente al Distrito Capital, será movilizadora según los protocolos y procedimientos establecidos por la UARIV.

En el caso de movilización a inmuebles en el Distrito Capital previamente valorados y determinados como aptos para el alojamiento de personas, las rutas de movilización serán determinadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Los vehículos de transporte en ningún caso superan la capacidad tanto de personas como de carga.

La entidad coordinadora de los vehículos y sus desplazamientos estará a cargo de la Alta Consejería de Víctimas y la Dirección de Asuntos étnicos de la Secretaría de Gobierno.

3.4. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Las condiciones de seguridad y convivencia tanto en las instalaciones de la UPI La Rioja para la salida de la población embera y de los lugares determinados como nuevos alojamientos en el Distrito Capital, serán verificadas por parte de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Seguridad y Convivencia en acción concomitante con Policía y su especialidad de infancia y adolescencia.

En todo caso la Dirección de Asuntos Étnicos de la SDG y el Ministerio del Interior adelantarán en función de la capacidad de la infraestructura así como de las condiciones culturales de la población a alojarse, el protocolo de convivencia que atienda a las condiciones propias y costumbres

La policía Metropolitana de Bogotá adelantará las rondas necesarias en coordinación con el cuadrante respectivo,, estación local y Secretarías de Gobierno y de Seguridad y Convivencia.

3.5. ASPECTOS DE SALUD PÚBLICA

Las acciones de verificación de condiciones de salud en la población a movilizarse estará a cargo de la Secretaría Distrital de Salud en concordancia con los procedimientos y protocolos que ha construido y aplicado en los meses de ocupación de la UPI LA Rioja.

De manera anterior al abordaje de los buses que transportarán a la población, la secretaría distrital de salud manifestara aquellas situaciones particulares que puedan restringir la movilización de una persona o grupo de personas a la nueva instalación determinada, las cuales serán conducidas en vehículos de menor capacidad destinados para tal fin, al centro asistencial determinado. En caso de requerir traslado en vehículo tipo ambulancia, la SDS coordinará las actuaciones necesarias para tal fin

3.6. ASPECTOS DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SEGUIMIENTO SOCIAL

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV realizará la cuantificación de población que en la actualidad ocupa la UPI La Rioja, acción que se desarrollará a la par con la identificación de condiciones de salud de la población saliente en un punto de valoración instalado por la Secretaría Distrital de Salud, previo a tomar los buses que desplazarán al destino final elegido por la UARIV.

En caso de presentarse población que manifieste la voluntariedad de retorno a sus territorios, el Ministerio del Interior y la UARIV garantizarán los medios de desplazamiento e identificación que correspondan a este proceso.

3.7 CONDICIONES GENERALES DE COORDINACIÓN

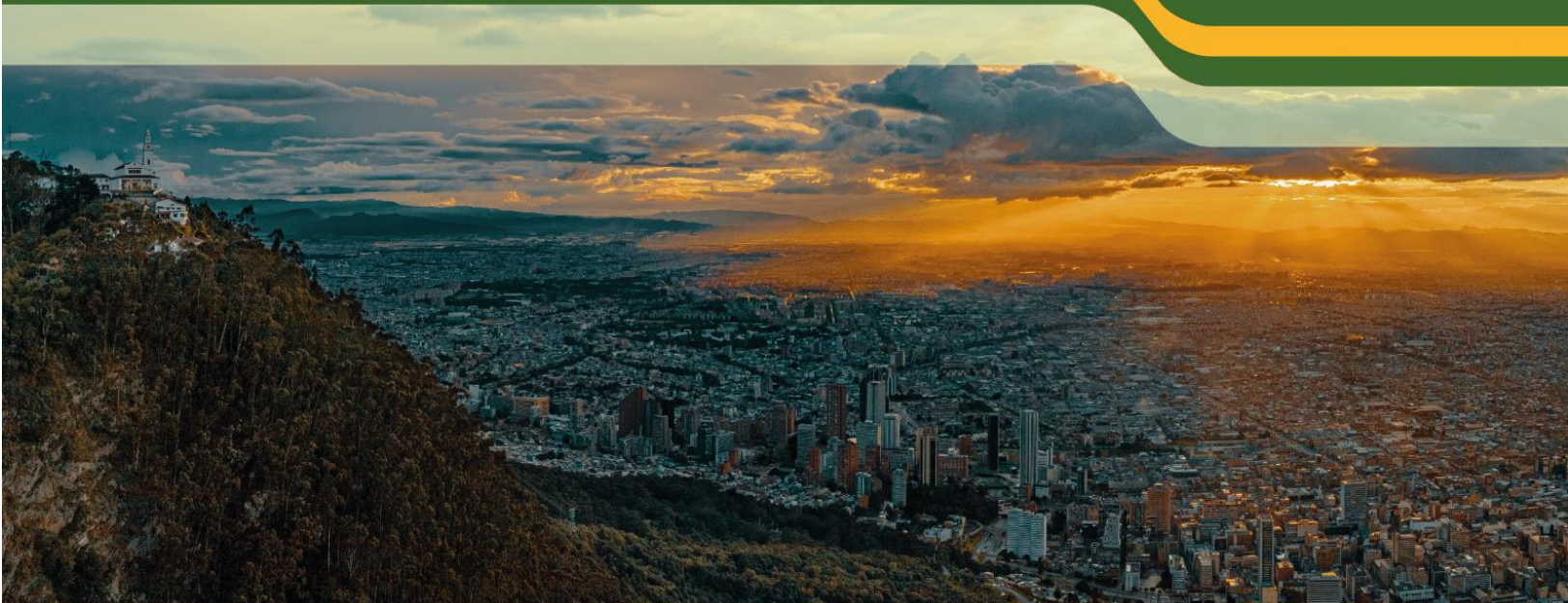
Teniendo en cuenta la importancia de la movilización y la sensibilidad social, se instalará PMU de manera permanente con las entidades del orden distrital y nacional en la UPI La Rioja con el fin de establecer las coordinaciones necesarias y adicionales a los numerales anteriores del presente documento.

En el(los) lugar(es) establecidos como nuevo(s) punto(s) de alojamiento de la comunidad Embera, se establecerá una instancia de coordinación interinstitucional para garantizar la correcta funcionalidad y operación del mismo.

Harán parte de esta instancia SDIS; SDS, SDG, UARIV, Alta Consejería para las Víctimas, el propietario del lugar o su delegado, Min Interior e ICBF entre otros.



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Diagonal 47 No. 77A-09
Int.11 • Bogotá